V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9153 — CDC/Meridiam/FICA-HPCI)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 417/11)

1. El 8 de noviembre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Caisse des Dépôts et Consignations («CDC», Francia).

— Meridiam Transition («Meridiam», Francia), bajo el control de Meridiam SAS.

— FICA-HPCI (Francia), bajo el control de Meridiam.

CDC y Meridiam adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de FICA-HPCI.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CDC es una entidad pública francesa con un estatuto jurídico especial que se dedica a la gestión de fondos privados a los que las autoridades públicas desean prestar una protección especial y a la financiación de proyectos de inversión de interés público (transportes, medio ambiente, transporte de electricidad, etc.).

— Meridiam es una sociedad de capital francesa que se dedica sobre todo a la gestión de inversiones en infraestructura, especialmente en los sectores de los transportes, los servicios públicos y la producción de energía.

— FICA-HPCI es una sociedad de cartera titular actualmente de dos empresas de proyectos, FICAP y COGECAP. FICAP se dedicará a la producción de gránulos de madera y COGECAP se dedicará a la calefacción y a la producción de electricidad.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9153 — CDC/Meridiam/FICA-HPCI

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË